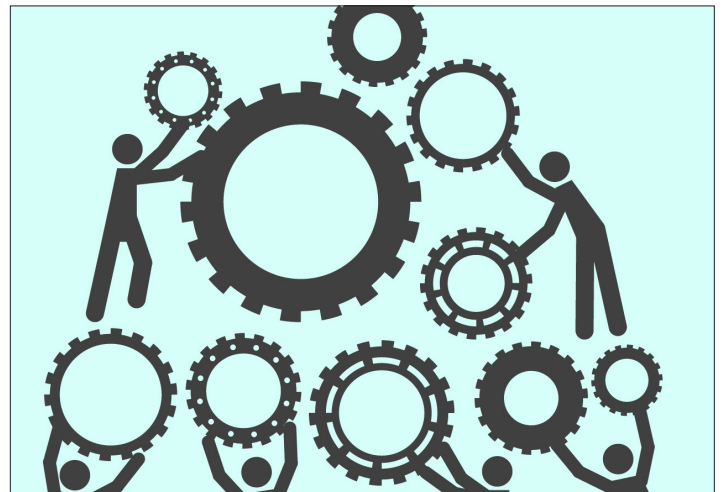
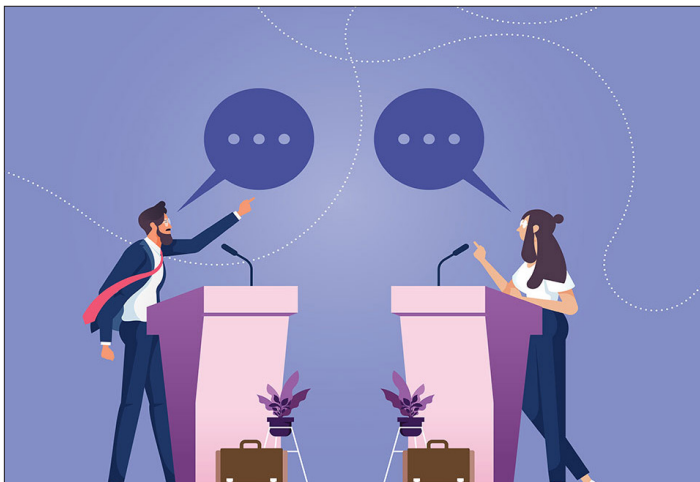


El derecho de asociación en una democracia

Es muy importante proteger el derecho de libre asociación en todas las democracias modernas. Al igual que ayudar a incrementar

la participación ciudadana, “la finalidad de asociarse en materia política es la protección de los derechos y resistirse a la opresión”. (Hurtado)



El derecho de asociación es un derecho humano que consiste en la capacidad que tienen las y los ciudadanos de unirse y formar grupos, asociaciones u organizaciones con objetivos legítimos, así como de retirarse de ellos. Un partido político es un ejemplo de asociación libre.

de país a país y, por ejemplo, la Revolución Francesa en principio abolió el derecho de asociación del todo en aquel país, en un intento de impulsar la individualidad de la participación democrática; es sólo hasta 1901 que Francia reconoce el derecho de las personas a asociarse con fines lícitos y pacíficos. No obstante los varios obstáculos a los que se han enfrentado los propulsores del derecho de libre asociación, hoy en día se ha reconocido su valía universal y, así, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada en 1948, en su artículo 20 dice lo siguiente:

I. Toda persona tiene derecho a la libertad de reu-

El derecho de asociación no fue un derecho universalmente reconocido sino hasta bien entrado el siglo XX. Antes de eso, el derecho de asociarse variaba



nión y de asociación pacíficas

2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación. (Organización de las Naciones Unidas)

Aunque tiene su base en el individualismo, “el funcionamiento efectivo de la democracia requiere la presencia y acción de grupos y asociaciones” (Rodríguez Zepeda) que garanticen que todos los intereses de los ciudadanos sean representados con cierto grado de igualdad ante el ejercicio del poder. Esto se debe a que la pluralidad de voces requiere agruparse para lograr resultados. El enfrentar voces individuales sólo tendría como resultado exceso de ruido y ningún avance democrático. “La sociedad civil no es una. No

tiene una voluntad ni un vocero. Es por naturaleza diversa: un tejido de asociaciones que no pueden comprimirse en una”. (Silva-Herzog Márquez)

La democracia se construye al hallar “una forma de asociación que defienda y proteja a cada uno de sus miembros y en la cual cada individuo, uniéndose a los demás, sólo obedezca a sí mismo y permanezca por tanto tan libre como antes”. (Rousseau)

En México, la Constitución vigente, promulgada en 1917, establece en su artículo 9 el derecho de las y los ciudadanos a reunirse y a asociarse. Este derecho proviene desde la Constitución de 1857. Es a partir de este derecho que

se establece la organización de los partidos políticos modernos y la capacidad de los mismos de obtener personalidad jurídica. Sin embargo, el ejercicio de este derecho también conlleva obligaciones, entre ellas, para los partidos, las de “establecer y cumplir con un reglamento, estatutos y lineamientos básicos” que determinen su alcance y representación. En definitiva, es de igual importancia ejercer el derecho de asociación como el derecho a votar para poder participar plenamente en la democracia. (Carbonell)

¿QUÉ TANTO SE ASOCIAN LAS Y LOS MEXICANOS?

Uno de los aspectos que requieren de más cuidado en las democracias contemporáneas es incitar a los ciudadanos a ejercer su derecho de libre asociación. Si bien “la finalidad de asociarse es la protección de los derechos y resistirse a la opresión” el que los ciudadanos se

asocien es también importante para asegurar el mantenimiento de la democracia. (Hurtado)

La Constitución Política permite a todas las personas en México asociarse con cualquier fin lícito, y a las y los ciudadanos les permite asociarse con fines

políticos, reconociendo la categoría de derecho humano y garantía individual de las personas a asociarse libremente.

¿Pero qué tanto se asocian, en realidad, los y las mexicanas?

De acuerdo con la última Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prá-





ticas Ciudadanas (ENCUP) realizada en 2012, 44% de la población en México considera que es difícil o muy difícil asociarse con otras personas, para cualquier fin. La misma encuesta reporta que sólo 7.36% de la ciudadanía es miembro de un partido político, y sólo 6.69% de la población es o ha sido parte de una asociación política.

De hecho, el único rubro de asociación que reporta porcentajes de adscripción mayores a 20% es el de las asociaciones de padres de familia (22.3%); el resto de los tipos de asociaciones de la encuesta (organización estudiantil, voluntariado, sindicato, agrupación profesional, agrupación religiosa, organización de ciudadanos, asociación de la industria del comercio, de vecinos o condóminos, de jubilados, de cultura, deportiva, o de defensa del medio ambiente) fluctúan en rangos de participación que van de 4% a 14%. (Secretaría de Go-

bernación)

Hallar la solución a muchos de los problemas que aquejan a la sociedad actualmente, como, por ejemplo la violencia, la corrupción, la calidad de la educación o el deterioro del medio ambiente, requiere de una ciudadanía que “se organice y se asocie en favor del interés público”. (Somuano 885)

“México no se caracteriza por tener una ciudadanía altamente participativa. Diversos estudios han demostrado que los mexicanos somos más bien apáticos”. (Somuano 886) De hecho, de acuerdo con el informe del Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP por sus siglas en inglés), “en 2014 la participación de los mexicanos en las reuniones de los gobiernos locales alcanzó

una nueva marca a la baja, con sólo 1 de cada 10 ciudadanos participando en una de esas reuniones en los últimos 12 meses”. (Love) Esto a pesar de que casi 90% de la población se interesa por los problemas de su comunidad y de que 61% ha participado en solucionar algún problema local.

Es indispensable incitar y promover que la ciudadanía se asocie y organice para asegurar que en el país se viva en una verdadera sociedad democrática y participativa. “El medio político, social y económico, en efecto, y los rasgos singulares de los seres humanos que deciden formar parte de una organización, constituyen los motores de la participación: el ambiente y el individuo, que forman los anclajes de la vida social”. (Merino)



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS



Carbonell, Manuel. La libertad de asociación y de reunión en México. Anuario de derecho constitucional mexicano. Vol. II. México: UNAM, 2006. Consulta: 7 de noviembre de 2016. <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/anuario-derecho-constitucional/article/view/30332/27378>. PDF

Hurtado, Javier y Alberto Arellano-Ríos. El derecho de asociación y reunión en México: una revisión constitucional. Estudios Socio- Jurídicos 13(1) (2011): 51-73. Colombia: Universidad del Rosario, 2011. Consulta: 7 de noviembre de 2016. <http://www.redalyc.org/pdf/733/73318918003.pdf>. PDF

Merino, Mauricio. La participación ciudadana en la democracia. México: Instituto Federal Electoral - Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, 1995. Consulta: 7 de noviembre de 2016. http://www.ine.mx/documentos/DECEYEC/la_participacion_ciudadana_en_la.htm. Web

Organización de las Naciones Unidas. Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948. Consulta: 7 de noviembre

de 2016. <http://www.un.org/es/documents/udhr/law.shtml>. Web

Rodríguez Zepeda, Jesús. Estado de derecho y democracia. México: Instituto Federal Electoral - Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, 2012. Impreso

Rousseau, Juan Jacobo. El contrato social. París: Gallimard, 1964. Impreso

Silva-Herzog Márquez, Jesús. Esferas de la democracia. México: Instituto Federal Electoral - Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, 2012. Impreso

Hurtado, Javier y Alberto Arellano-Ríos. El derecho de asociación y reunión en México: una revisión constitucional. Estudios Socio- Jurídicos 13(1) (2011): 51-73. Colombia: Universidad del Rosario, 2011. Consulta: 7 de noviembre de 2016. <http://www.redalyc.org/pdf/733/73318918003.pdf>. PDF

Love, Gregory J., Ryan E. Carlin y Matthew M. Singer. Cultura política de la democracia en México 2014. Reporte de encuestas. Nashville: ITAM - USAID - Latin American Opinion Project (LAPOP) - Vanderbilt University, 2014. http://www.vanderbilt.edu/lapop/mexico/AB2014_Mexico_Country_Report_V3_W_082115.pdf. PDF

Merino, Mauricio. La participación ciudadana en la democracia. México: Instituto Federal Electoral - Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, 1995. Consulta: 7 de noviembre de 2016. http://www.ine.mx/documentos/DECEYEC/la_participacion_ciudadana_en_la.htm. Web

Secretaría de Gobernación. Resultados Quinta ENCUP 2012. Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas. México: SEGOB, 2012. Consulta: noviembre de 2016. <http://www.encup.gob.mx/work/models/Encup/Resource/69/1/images/Resultados-Quinta-ENCUP-2012.pdf>. PDF

Sommano, Fernanda. De por qué los mexicanos se asocian y participan en asociaciones civiles. Foro internacional. México: Colmex, 2012. 885-909. Impreso

Vázquez, María Eugenia. La Gran Legión del Águila Negra. Documentos sobre su fundación, estatutos y objetivos. Relaciones XXVIII. III. México: Colegio de Michoacán, 2007. 143-166. Impreso